

Miércoles, 25 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación del I Plan de Empleo Público Local del Ayuntamiento de Miajadas para el año 2022.

Corrección de errores del anuncio de aprobación del I Plan de Empleo Público Local del Ayuntamiento de Miajadas para el año 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 94.

Advertido error material en el texto del anuncio de aprobación del I Plan de Empleo Público Local del Ayuntamiento de Miajadas para el año 2022, publicado el pasado 18 de mayo de 2022, en el BOP n.º 94, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa RESUELVE rectificar las mencionadas Bases en los siguientes términos:

- PRIMERO. Se proceda a corregir el siguiente error en texto publicado del anuncio de aprobación del I Plan de Empleo Público Local del Ayuntamiento de Miajadas para el año 2022.

DONDE DICE:

"4. PUESTOS DE TRABAJO A OFERTAR.

Los puestos de trabajo susceptibles de ser ofertados en el marco de este Plan son:

[...]

		TOTAL	13
--	--	-------	----

...]".



Miércoles, 25 de mayo de 2022

DEBE DECIR:

“4. PUESTOS DE TRABAJO A OFERTAR.

Los puestos de trabajo susceptibles de ser ofertados en el marco de este Plan son:

[...]

		TOTAL	137
--	--	-------	-----

...]”.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el BOP de Cáceres.

Miajadas, 18 de mayo de 2022

Antonio Díaz Alfas

ALCALDE - PRESIDENTE

